



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Aviso por el que se da a conocer la revocación y designación de servidores públicos adscritos al organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica del mismo"**.

Ref. 40/0003/220523

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO
Director Corporativo de Planeación Estratégica
Servicio Postal Mexicano
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Aviso por el que se da a conocer la revocación y designación de servidores públicos adscritos al organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica del mismo"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 22 de mayo de 2023, a través del sistema informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que la misma tiene por objeto hacer del conocimiento público que las licenciadas Rosa María Galván Romero y Ariana Bernal Zepeda, tendrán poder general para pleitos y cobranzas, fungiendo como apoderadas generales para la defensa jurídica del SEPOMEX.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

MR/EC





término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites; debido a que únicamente es de carácter informativo y busca contribuir a una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades delegadas al Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y de Seguridad Postal de ese organismo descentralizado.

Derivado de lo anterior, el SEPOMEX podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

³ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

RE/S/ENG



Erika Valverde Gutierrez

De: Lichtle Fragoso Pedro Manuel <plichtle@correosdemexico.gob.mx>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 11:06 a. m.
Para: Erika Valverde Gutierrez
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Jessica Poblano Ramírez; Andrea Ángel Jiménez; Isadora Fragoso Gayosso; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez; Rafael Guillen Vilchis; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra; Marycruz Sanchez Cerrillo; Agreda Correa Gabriel
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN DE OFICIO
Datos adjuntos: image001.jpg

Confirmando de recibido.

Pedro Lichtle

El 29 may 2023, a la(s) 16:40, Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx> escribió:

MTRO. PEDRO. MANUEL LICHTLE FRAGOSO

Director Corporativo de Planeación Estratégica

Servicio Postal Mexicano

Presente

Por medio del presente se realiza la notificación de la respuesta a la de exención de presentación del Análisis de Impacto Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "Aviso por el que se da a conocer la revocación y designación de servidores públicos adscritos al organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica del mismo".

Oficio de respuesta: CONAMER/23/2862 de fecha 25 de mayo de 2023.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

<image001.jpg>

<CONAMER.23.2862.pdf>